

Decreto 1858/1961, de 5 de octubre, por el que se concede al Mayor General de las Fuerzas Aéreas de China Señor Yang Sho-Lien la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.	PÁGINA 14984
MINISTERIO DE COMERCIO	
Orden de 9 de octubre de 1961 por la que se crea el Consejo de Seguridad de la Vida Humana en el Mar.	14940
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Orden de 26 de septiembre de 1961 por la que se resuelven los recursos interpuestos por doña Inés de Goytia Schuck y don Ignacio del Castillo Sánchez.	14952
Orden de 26 de septiembre de 1961 por la que se resuelve recurso interpuesto por don Máximo Estévez Alvarez, Redactor Jefe de Radio Nacional de España.	14952

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Resolución de la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Provincial de Sindicatos de León por la que se anuncia concurso público para adquirir utillaje y herramientas con destino al Taller-Es-cuela Sindical de Ponferrada.	14985
ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia subasta para contratar la realización de las obras de «Desmonte, dormitorios y capilla, comprendidas en el proyecto general de reforma, ampliación y terminación del edificio del jardín infantil de la Sagrada Familia».	14985
Corrección de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia concurso para gestionar por concesión administrativa el servicio de limpieza pública de la ciudad.	14985

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de septiembre de 1961 por la que se hace extensivo a las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda el uso del talón cruzado y transferencias bancarias para pago de obligaciones a cargo de Organismos oficiales, regulado por Orden ministerial de 12 de diciembre de 1959.

Ilustrísimo señor:

La Orden ministerial de 12 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 15) que regula el uso del talón cruzado y transferencia bancaria para el pago de obligaciones a cargo de Organismos oficiales, dispone en su norma 1.ª que «inicialmente sólo será de aplicación en las oficinas centrales de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, Caja General de Depósitos y Tesorería Central. Su extensión a las demás oficinas pagadoras del Estado y otros Organismos se acordará en posteriores Ordenes».

Superado con plena satisfacción el periodo de ensayo en las oficinas centrales de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, y visto el beneficio que la implan-

tación del nuevo sistema de pago reporta a los acreedores del Tesoro y demás Organismos oficiales, se hace preciso extender su aplicación a las oficinas provinciales de Hacienda.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se hace extensivo a las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1959, que regula el uso del talón cruzado y transferencias bancarias para el pago de obligaciones a cargo de Organismos oficiales.

2.º Para la implantación del nuevo sistema de pago se utilizarán los modelos 1 al 5, anexos a la presente Orden.

3.º Se autoriza a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas para dictar las normas complementarias que requiera su ejecución.

4.º La presente Orden entrará en vigor el 1 de noviembre de 1961.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1961.—P. D. Alvaro de la Calle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

Modelo n.º 2

PERCEPTOR

Solicitud n.º

TRANSFERENCIA

BANCARIA

Para abono en la o/c

 del Banco
 de
 domicilio

TALON

CRUZADO

Para abono por talón cruzado, con la inscripción de

